ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR FUNDACIÓN INTEGRA

Δ

BERNARDITA DEL TRÁNSITO CONTRERAS OLIVARES JARDÍN INFANTIL "GOTITAS DE LUNA" (SAN ESTEBAN- VALPARAÍSO)

N° INT. VMV-0116-2015 (FOLIO ANTERIOR 0764-2014)

Eh Viña del Mar, a 08 de enero de 2015, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, representada por su Directora Regional, doña PAOLA ALVAREZ CAYULEF, cédula de identidad Nº 9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N°1094, Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, doña BERNARDITA DEL TRÁNSITO CONTRERAS OLIVARES, cédula de identidad N° 9.314.586-0, domiciliada en La Chaparrita N°362, San Esteban, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de trasporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 25 de Septiembre de 2014, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

En virtud del presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato mencionado en el siguiente sentido:

 Acuerdan que se prorroga la fecha de término del contrato celebrado extendiéndose su duración hasta el día 09 de Enero de 2015.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

BERNARDITA DEL TRÁNSITO CONTRERAS OLIVARES TRANSPORTISTA PAOLA ALVAREZ CAYULEF

ORANGE DIRECTORA REGIONAL

FUNDACION INTEGRA - VALPARAÍSO